SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP –FBQF -ME –11960 -2024, por el cual la Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes y/o elementos detallados en la planilla de Descargo, que se encuentran en desuso, y que pertenecen a la Cátedra de Química Inorgánica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración (Dirección de Bienes Patrimoniales) informa que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezagos y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes y/o elementos que se detallan a continuación, pertenecientes a la Cátedra de Química Inorgánica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia:

Cuenta	Nº de Orden	Cantidad	Descripción
4.5.0	S/N	Un (1)	ESPECTROFOMETRO VISIBLE MODELO 782
4.6.1	S/N	Un (1)	CPU LG
4.6.1	S/N	Una (1)	IMPRESORA EPSON TX 135 MODELO C412A220, N° DE SERIE NBHK11925
4.6.1	S/N	Una (1)	IMPRESORA HP DESK JET F380
5.6.8	S/N	Tres (3)	TECLADOS
4.5.6	S/N	Un (1)	ESTERILIZADOR FAETA
4.5.6	S/N	Una (1)	CENTRIFUGA
4.1.3	S/N	Una (1)	ESTUFA DE ESTERILIZACION

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 3099 / 2025

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 08/04/2025 09:22:58
Cargado por: Maria Elena Gomez Bello

Sistema: sudocu
Fecha: 08/04/2025 12:14:49
Autorizado por: Federico Juarez

Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
08/04/2025 13:50:50